

UNIVERSIDAD ANÁHUAC QUERÉTARO
LEGADO ANÁHUAC 2026

Reconocimiento a Líderes de la Comunidad Anáhuac
CONVOCATORIA INTERNA

Investigaciones y Estudios Superiores, S.C. sociedad operadora de Universidad Anáhuac Querétaro, en el marco conmemorativo de sus 20 años, convoca a sus alumnos, egresados, profesores y colaboradores a participar en el proceso interno de reconocimiento a miembros destacados de nuestra comunidad universitaria en **LEGADO ANÁHUAC**, una celebración del impacto real que los líderes han generado en sus comunidades y sectores.

Esta convocatoria tiene como propósito distinguir a personas que, desde su trayectoria, servicio, liderazgo, excelencia, compromiso y congruencia con los valores Anáhuac, representen un ejemplo inspirador para la comunidad universitaria y reflejen el espíritu de liderazgo de acción positiva que caracteriza a nuestra institución.

El reconocimiento busca visibilizar historias, proyectos y trayectorias que hayan dejado huella dentro o fuera de la universidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia, orgullo y legado de nuestra comunidad.



I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Reconocer a integrantes de la comunidad Anáhuac que hayan generado un impacto positivo y comprobable en su entorno académico, profesional, social, cultural, deportivo, científico, institucional, empresarial, público, comunitario o internacional.

La presente convocatoria constituye un proceso honorífico de reconocimiento institucional. La participación en la misma no garantiza la obtención de un reconocimiento, ni genera derecho alguno a ser seleccionado como finalista o ganador.

II. PARTICIPANTES ELEGIBLES

Podrán participar personas que formen parte de la comunidad de la Universidad Anáhuac Querétaro:

- Alumnos activos.
- Egresados.
- Profesores.
- Colaboradores administrativos.
- Que cumplan con los criterios establecidos.

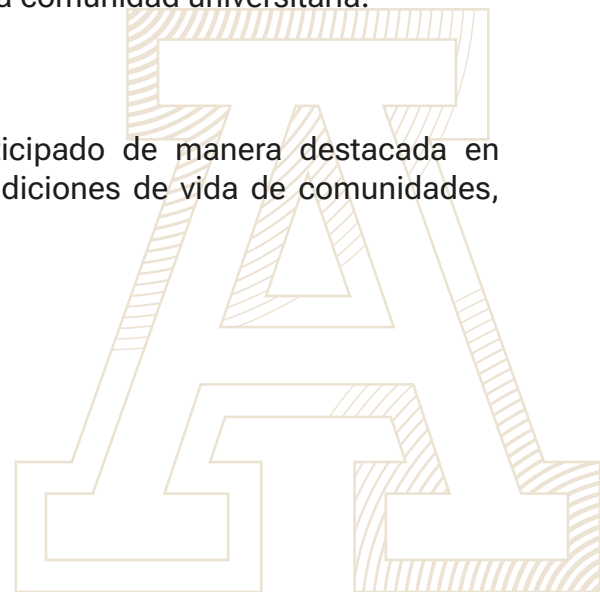
La participación será voluntaria. Las candidaturas podrán presentarse mediante auto postulación o nominación de terceros, siempre que la persona nominada acepte expresamente participar en el proceso y autorice el uso de su información para fines de evaluación y difusión institucional.

III. CATEGORÍAS DE RECONOCIMIENTO

La convocatoria contempla las 19 categorías institucionales de **LEGADO ANÁHUAC**, adaptadas para reconocer trayectorias, proyectos, contribuciones e impactos de la comunidad universitaria.

1. Excelencia en Innovación Social y Desarrollo Comunitario

Reconoce a personas que hayan diseñado, impulsado o participado de manera destacada en proyectos, programas o iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de comunidades, grupos vulnerables o entornos sociales específicos.



Podrán considerarse acciones de voluntariado, emprendimiento social, intervención comunitaria, proyectos universitarios, programas de acompañamiento, iniciativas estudiantiles, proyectos de egresados o esfuerzos institucionales con impacto social comprobable.

Se valorarán el impacto generado, la continuidad del proyecto, la participación comunitaria, la sensibilidad humana, la capacidad de organización y la contribución al bien común.

2. Excelencia en Derechos Humanos y Dignidad Humana

Reconoce a personas que hayan promovido, defendido o fortalecido el respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales, la inclusión, la equidad, la justicia social o el acompañamiento de personas en situación de vulnerabilidad.

Podrán participar quienes hayan desarrollado investigaciones, proyectos de servicio, iniciativas de sensibilización, acciones de acompañamiento, programas de inclusión, actividades académicas o iniciativas comunitarias alineadas con la defensa y promoción de la persona humana.

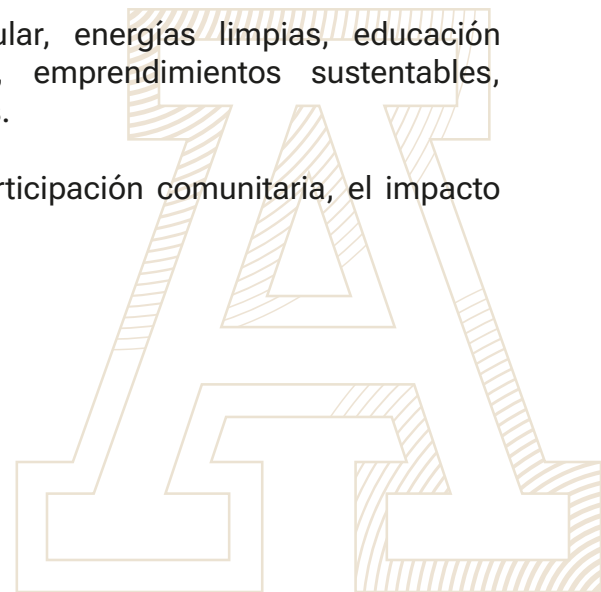
Se valorarán la responsabilidad ética, la evidencia de impacto, el respeto, la empatía, la prudencia institucional y la contribución a una cultura de dignidad humana.

3. Excelencia en Sustentabilidad y Responsabilidad Ambiental

Reconoce a personas que hayan impulsado acciones, proyectos, investigaciones o iniciativas orientadas al cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad, la educación ambiental, la gestión responsable de recursos o la mitigación de impactos ambientales.

Podrán considerarse proyectos de reciclaje, economía circular, energías limpias, educación ambiental, investigación aplicada, campañas universitarias, emprendimientos sustentables, iniciativas de responsabilidad ambiental o mejoras institucionales.

Se valorarán los resultados comprobables, la innovación, la participación comunitaria, el impacto medible y la alineación con una visión responsable del desarrollo.



4. Excelencia en el Servicio Público y Liderazgo Político

Reconoce a personas que, desde una visión ética, cívica e institucional, hayan contribuido al servicio público, la participación ciudadana, el fortalecimiento democrático, la gestión pública, la representación estudiantil o comunitaria, o la construcción de soluciones para el bien común.

Para efectos de esta convocatoria interna, esta categoría no busca reconocer militancia partidista ni promoción política personal, sino liderazgo cívico, vocación de servicio, participación responsable y contribución positiva a la vida pública.

Podrán participar alumnos, egresados, profesores o colaboradores que hayan tenido impacto en asociaciones civiles, instituciones públicas, consejos ciudadanos, proyectos cívicos, representación estudiantil, políticas públicas, voluntariado institucional o iniciativas de participación social.

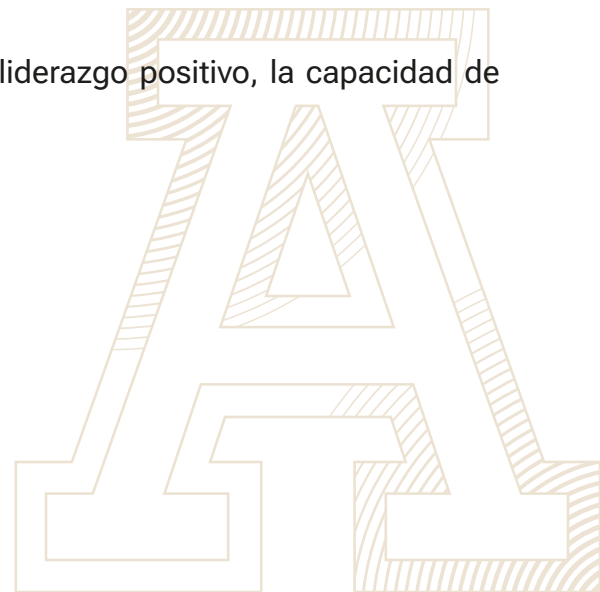
Se valorarán la ética, el servicio, la responsabilidad pública, la congruencia, el impacto social y la capacidad de construir acuerdos.

5. Excelencia en Liderazgo Católico

Reconoce a personas que, desde su testimonio, servicio, formación, acompañamiento o participación activa, hayan contribuido al fortalecimiento de la identidad católica, la vida espiritual, la formación humana, la pastoral universitaria o la promoción de valores inspirados en la dignidad de la persona.

Podrán considerarse trayectorias vinculadas a pastoral, servicio comunitario, formación espiritual, acompañamiento de jóvenes, liderazgo de grupos, participación en misiones, proyectos solidarios o iniciativas inspiradas en el humanismo cristiano.

Se valorará la congruencia personal, el servicio a los demás, el liderazgo positivo, la capacidad de inspirar y el compromiso con los valores institucionales.



6. Excelencia en Innovación y Desarrollo Tecnológico

Reconoce a personas que hayan desarrollado, impulsado o aplicado soluciones tecnológicas innovadoras para responder a necesidades reales en el ámbito académico, empresarial, social, científico, institucional o comunitario.

Podrán participar quienes hayan creado prototipos, aplicaciones, plataformas, software, herramientas digitales, patentes, proyectos de inteligencia artificial, automatización, investigación tecnológica o soluciones aplicadas a problemas concretos.

Se valorarán la originalidad, funcionalidad, impacto, escalabilidad, pertinencia, evidencia técnica y potencial de transformación.

7. Excelencia en Emprendimiento de Alto Impacto

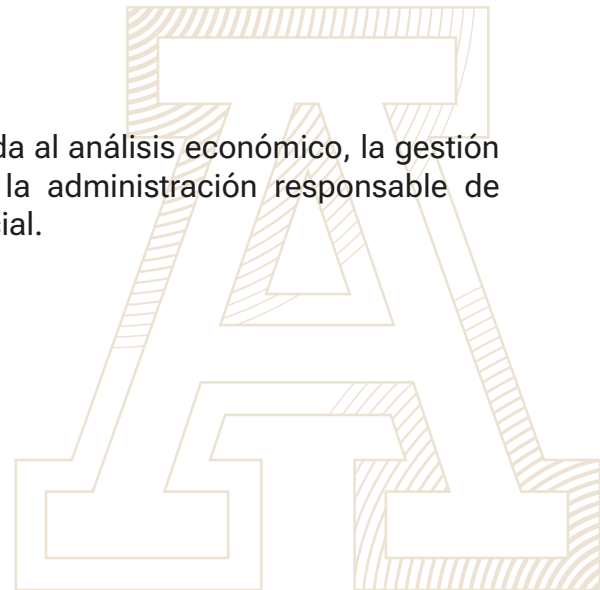
Reconoce a personas que hayan creado, liderado o desarrollado emprendimientos, empresas, iniciativas productivas o modelos de negocio con impacto relevante, sostenibilidad, innovación, generación de valor o contribución social.

Podrán participar alumnos, egresados, profesores o colaboradores que hayan impulsado proyectos emprendedores dentro o fuera de la universidad, startups, empresas familiares transformadas, iniciativas sociales sostenibles, negocios innovadores o proyectos productivos con impacto.

Se valorará la trayectoria del proyecto, su viabilidad, crecimiento, innovación, empleos generados, impacto social o económico, reconocimientos, inversión, ventas, alcance o aportación diferenciada al entorno.

8. Excelencia en Finanzas y Estrategia Económica

Reconoce a personas que hayan contribuido de manera destacada al análisis económico, la gestión financiera, la educación financiera, la planeación estratégica, la administración responsable de recursos o la creación de valor económico con sentido ético y social.



Para efectos de esta convocatoria interna, la categoría podrá reconocer trayectorias profesionales, proyectos académicos, investigaciones, emprendimientos, consultorías, iniciativas de educación financiera, liderazgo en áreas financieras o propuestas estratégicas con impacto comprobable.

Se valorarán la ética profesional, la claridad estratégica, la toma responsable de decisiones, el impacto económico, la generación de valor, la innovación financiera y la contribución al desarrollo de personas u organizaciones.

9. Excelencia en Liderazgo Internacional

Reconoce a personas que hayan proyectado positivamente a la comunidad Anáhuac en contextos internacionales o hayan contribuido a iniciativas, proyectos, investigaciones, colaboraciones, competencias, programas o trayectorias con alcance global.

Para efectos de esta convocatoria interna, el liderazgo internacional podrá reflejarse en intercambios académicos destacados, participación en organismos internacionales, proyectos multiculturales, representación de México o de la universidad, investigación global, emprendimientos internacionales, cooperación internacional o trayectorias profesionales fuera del país.

Se valorarán la proyección internacional, la representación positiva de la universidad, el impacto global, la colaboración intercultural, el liderazgo en entornos diversos y la contribución al posicionamiento de la comunidad Anáhuac.

10. Excelencia en Comunicación y Liderazgo de Opinión

Reconoce a personas que hayan utilizado la comunicación, los medios, la divulgación, la creación de contenido, la vocería, el periodismo, las redes sociales o plataformas públicas para informar, inspirar, formar opinión o generar conversaciones de valor.

Podrán participar quienes hayan desarrollado proyectos de comunicación institucional, divulgación académica, medios estudiantiles, contenidos digitales, campañas sociales, periodismo, podcasts, conferencias, publicaciones o liderazgo de opinión con impacto positivo.

Se valorará la calidad del mensaje, responsabilidad ética, alcance, impacto positivo, influencia constructiva, veracidad, creatividad y congruencia con los valores universitarios.

11. Excelencia Empresarial y Liderazgo Organizacional

Reconoce a personas que hayan demostrado liderazgo sobresaliente en el ámbito empresarial, institucional, organizacional o directivo, generando resultados positivos, transformación, crecimiento, innovación o desarrollo de equipos.

Podrán participar egresados con trayectoria empresarial, alumnos con liderazgo organizacional, profesores que impulsen proyectos institucionales, colaboradores que hayan transformado procesos internos o personas que hayan dirigido equipos con resultados destacados.

Se valorará la capacidad de liderazgo, la toma de decisiones, la visión estratégica, el impacto organizacional, la cultura de trabajo, la ética profesional y la contribución al desarrollo de personas.

12. Excelencia en Ciencias de la Salud y Vocación de Servicio

Reconoce a personas que, desde el ámbito de la salud, la atención, la investigación, la prevención, la educación o el servicio comunitario, hayan contribuido al bienestar físico, mental o social de las personas.

Podrán participar integrantes de áreas relacionadas con medicina, psicología, nutrición, terapia física, salud pública, investigación clínica, acompañamiento emocional, prevención, promoción de la salud o servicio comunitario vinculado al bienestar humano.

Se valorarán acciones profesionales, académicas, clínicas, comunitarias o científicas que reflejen vocación de servicio, calidad humana, compromiso ético e impacto en la salud y bienestar de otros.

13. Excelencia en Legalidad y Estado de Derecho

Reconoce a personas que hayan contribuido a la promoción de la legalidad, la justicia, la cultura

cívica, el respeto institucional, la solución de conflictos, la responsabilidad social jurídica o el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Podrán participar quienes hayan desarrollado proyectos jurídicos, investigaciones, asesorías, clínicas legales, iniciativas de cultura de la legalidad, mediación, defensa de derechos, participación cívica o acciones orientadas a fortalecer la confianza en normas e instituciones.

Se valorarán la ética, el rigor, el sentido de justicia, la responsabilidad ciudadana, la evidencia de impacto y la congruencia con una cultura de paz y legalidad.

14. Excelencia en Educación y Formación de Líderes

Reconoce a personas que hayan contribuido de manera significativa a la formación integral de otros mediante la docencia, mentoría, acompañamiento, capacitación, liderazgo académico, desarrollo humano o impulso de procesos educativos transformadores.

Podrán participar profesores, tutores, mentores, directivos académicos, alumnos formadores, egresados dedicados a la educación, colaboradores que desarrollen talento o personas que hayan impulsado programas formativos con impacto.

Se valorará la capacidad de inspirar, formar, acompañar y desarrollar líderes comprometidos con la sociedad, así como la innovación educativa y el impacto en la comunidad.

15. Excelencia en Investigación y Generación de Conocimiento

Reconoce a personas que hayan contribuido a la generación, aplicación o difusión del conocimiento mediante investigación, publicaciones, proyectos científicos, participación en congresos, innovación académica, desarrollo de metodologías o producción intelectual relevante.

Podrán participar alumnos, egresados, profesores o colaboradores que hayan desarrollado investigaciones, tesis destacadas, artículos, libros, capítulos, ponencias, patentes, proyectos aplicados o actividades de divulgación científica y académica.

Se valorará la calidad, pertinencia, impacto, rigor, originalidad y contribución de su trabajo al avance del conocimiento o a la solución de problemas reales.

16. Excelencia Deportiva de Alto Rendimiento

Reconoce a personas que hayan destacado por su desempeño deportivo, disciplina, constancia, representación institucional, logros competitivos o trayectoria en el deporte a nivel universitario, estatal, nacional o internacional.

Podrán participar deportistas, entrenadores, equipos representativos, egresados deportistas o integrantes de la comunidad que hayan alcanzado logros relevantes y representen positivamente los valores de esfuerzo, disciplina y superación.

Se valorarán resultados deportivos comprobables, liderazgo, espíritu de equipo, disciplina, superación personal y representación positiva de la comunidad Anáhuac.

17. Excelencia Artística y Creativa

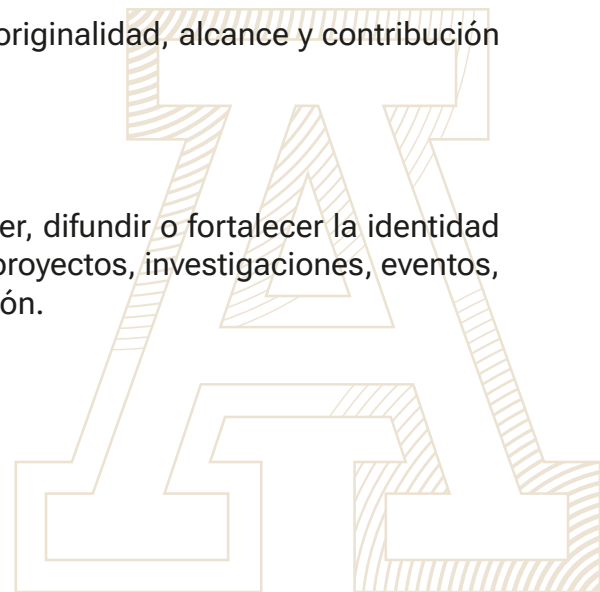
Reconoce a personas que hayan destacado en disciplinas artísticas, creativas o culturales mediante obras, proyectos, presentaciones, exposiciones, publicaciones, producciones, intervenciones o propuestas originales.

Podrán participar integrantes de la comunidad con trayectoria en música, cine, teatro, danza, literatura, diseño, arquitectura, artes visuales, fotografía, producción audiovisual, moda, animación, industrias creativas o expresiones artísticas contemporáneas.

Se valorará la creatividad, calidad artística, trayectoria, impacto, originalidad, alcance y contribución al desarrollo cultural, estético o creativo de la comunidad.

18. Excelencia Cultural y Promoción de la Identidad

Reconoce a personas que hayan contribuido a preservar, promover, difundir o fortalecer la identidad cultural, universitaria, regional, nacional o comunitaria mediante proyectos, investigaciones, eventos, expresiones artísticas, iniciativas sociales o acciones de vinculación.



Para efectos de esta convocatoria interna, esta categoría podrá reconocer proyectos relacionados con patrimonio, cultura mexicana, identidad Anáhuac, tradiciones, memoria institucional, interculturalidad, sentido de pertenencia o promoción de la comunidad universitaria.

Se valorarán la autenticidad, impacto cultural, capacidad de convocatoria, contribución al sentido de identidad, respeto a la diversidad y fortalecimiento del orgullo comunitario.

19. Excelencia Académica Integral

Reconoce a alumnos o egresados que hayan demostrado un desempeño académico sobresaliente, acompañado de liderazgo, participación universitaria, compromiso social, formación humana y congruencia con los valores Anáhuac.

Podrán participar personas que, además de contar con excelencia académica, hayan destacado por su participación en proyectos, servicio, investigación, liderazgo estudiantil, representación institucional, actividades extracurriculares o contribución positiva a la vida universitaria.

Se valorará el rendimiento académico, la integralidad del perfil, el liderazgo, el servicio, los reconocimientos, la conducta ejemplar y la contribución a la comunidad.

20. Excelencia en Inclusión y Equidad

Reconoce a alumnos o egresados que hayan impulsado trayectorias, iniciativas o proyectos sobresalientes para promover la inclusión, la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras que enfrentan personas o comunidades históricamente excluidas o en situación de vulnerabilidad.

Podrán participar personas que hayan contribuido de manera verificable a generar espacios, políticas, programas, servicios o acciones más accesibles, equitativas y respetuosas de la diversidad, dentro o fuera de la Universidad.



Se valorará el impacto y alcance de la iniciativa, la atención a necesidades reales, la participación de las comunidades involucradas, la continuidad del proyecto, los resultados comprobables, el liderazgo ejercido y su contribución a una sociedad más justa e incluyente.

IV. FASES DEL PROCESO

El proceso de selección estará integrado por cuatro etapas: aplicación, filtro institucional, votación comunitaria y anuncio de ganadores.

Fase 1: Aplicación o postulación

Las personas interesadas podrán postularse voluntariamente o ser nominadas por un tercero. En caso de nominación, la persona postulada deberá aceptar formalmente su participación.

Cada candidatura deberá incluir:

- Nombre completo de la persona postulada.
- Relación con la Universidad Anáhuac Querétaro.
- Categoría en la que participa.
- Semblanza breve.
- Carta que describa las razones de la postulación, los logros, contribuciones e impacto de la persona candidata, así como su relación con la categoría seleccionada.
- Evidencia documental que respalde la candidatura.
- Datos de contacto.
- Autorización para participar.
- Autorización de uso de nombre, imagen, semblanza e información presentada para fines institucionales.

La evidencia podrá incluir constancias, reconocimientos, fotografías, videos, publicaciones, certificados, cartas de recomendación, métricas de impacto, enlaces, proyectos, testimonios u otros documentos que permitan validar la trayectoria o contribución de la persona postulada.

La universidad podrá solicitar información adicional cuando lo considere necesario.

Fase 2: Revisión, filtro y evaluación institucional

Una vez cerrada la etapa de aplicación, se conformará un comité evaluador designado por la organización de Legado Anáhuac.

El comité revisará las candidaturas recibidas, verificará el cumplimiento de requisitos y evaluará la evidencia presentada conforme a criterios institucionales previamente definidos.

El comité podrá seleccionar hasta tres finalistas por categoría. En caso de que una categoría no cuente con candidaturas suficientes o con postulaciones que cumplan con el estándar esperado, podrá declararse desierta.

La integración del comité, sus deliberaciones y evaluaciones internas serán de carácter confidencial, con el objetivo de proteger la integridad del proceso y la privacidad de las personas participantes.

Fase 3: Votación de la comunidad

Las candidaturas finalistas serán sometidas a votación de la comunidad universitaria mediante una plataforma digital definida por la universidad.

La votación será enviada a través de correo institucional o por los canales oficiales que determine la universidad.

Para garantizar orden y confiabilidad:

- Cada integrante de la comunidad podrá emitir un solo voto por categoría.
- La votación se realizará durante el periodo establecido por la universidad.
- No se permitirán prácticas indebidas, campañas ofensivas, compra o intercambio de votos, presión sobre votantes, uso de bots, manipulación tecnológica o difusión de información falsa.
- La universidad podrá anular votos irregulares o descalificar candidaturas que incurran en malas prácticas.
- La universidad se reserva el derecho de auditar, validar o revisar técnicamente los resultados de la votación.

Fase 4: Anuncio de ganadores

Los ganadores serán informados de dicho resultado por la organización de Legado Anáhuac en la fecha, formato y canales que determinen. Posteriormente se les dará instrucciones para su asistencia al evento Legado Anáhuac para recibir dicho galardón.

La determinación de la Universidad respecto de la selección de finalistas y ganadores será definitiva para efectos del presente proceso de reconocimiento y se adoptará con base en las presentes bases, los criterios de evaluación y las verificaciones que correspondan.

V. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Las candidaturas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios generales:

IMPACTO COMPROBABLE

Alcance, resultados, beneficiarios, logros o contribuciones verificables.

COHERENCIA CON LOS VALORES ANÁHUAC

Congruencia con la dignidad de la persona, liderazgo de acción positiva, ética, servicio y compromiso social.

TRAYECTORIA O CONTRIBUCIÓN RELEVANTE

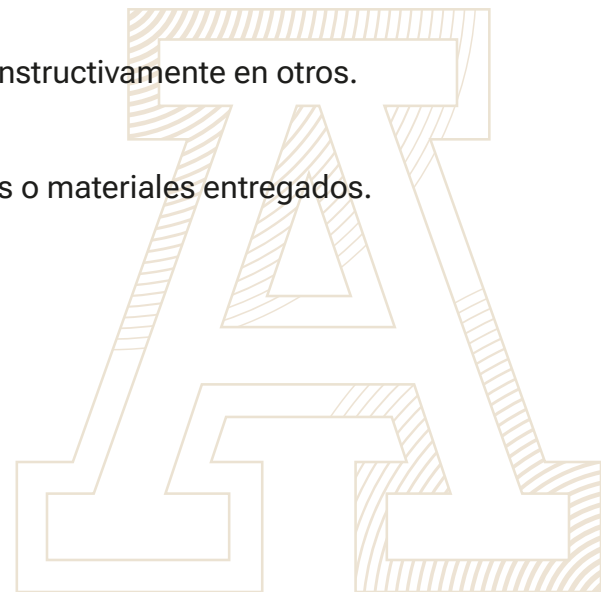
Consistencia, mérito, esfuerzo, permanencia o relevancia del trabajo realizado.

LIDERAZGO POSITIVO

Capacidad de inspirar, movilizar, formar, transformar o influir constructivamente en otros.

EVIDENCIA PRESENTADA

Calidad, claridad, suficiencia y verificabilidad de los documentos o materiales entregados.



PERTINENCIA CON LA CATEGORÍA

Relación directa entre la candidatura y la categoría seleccionada.

REPUTACIÓN Y CONDUCTA INSTITUCIONAL

Comportamiento congruente con los principios de respeto, responsabilidad y vida universitaria.

INSPIRACIÓN PARA LA COMUNIDAD

Capacidad de representar una historia ejemplar para alumnos, egresados, profesores, colaboradores y comunidad universitaria.

VI. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases, requisitos, términos y condiciones establecidos por la universidad.

Las personas participantes deberán presentar información veraz, comprobable y actualizada. La universidad podrá verificar la información presentada y solicitar aclaraciones o documentación adicional.

No se aceptarán candidaturas que:

- Presenten información falsa, alterada o engañosa.
- Incumplan los requisitos de participación.
- Realicen campañas negativas contra otras personas participantes.
- Promuevan discursos de odio, discriminación, violencia, desprestigio o desinformación.
- Busquen manipular indebidamente el proceso de votación.
- Atenten contra la integridad, reputación o valores de la universidad.
- Utilicen el proceso con fines partidistas, comerciales, personales o ajenos al espíritu de la convocatoria.

La universidad se reserva el derecho de retirar, descalificar o cancelar cualquier candidatura cuando existan elementos suficientes para considerar que incumple las bases de la convocatoria o representa un riesgo para la integridad del proceso.

VII. CONSIDERACIONES PARA EVITAR CONTROVERSIAS

Con el objetivo de proteger la transparencia, imparcialidad y legitimidad del proceso, la convocatoria contemplará las siguientes medidas:

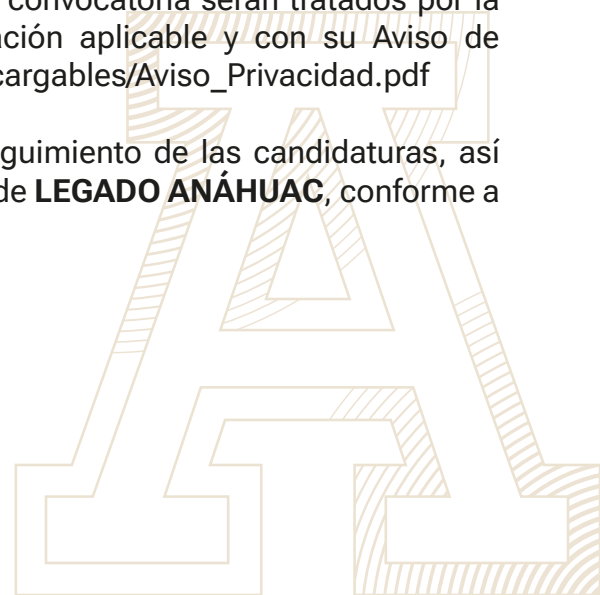
- Publicación clara de categorías, requisitos y criterios de evaluación.
- Adaptación de cada categoría al contexto interno de la comunidad universitaria.
- Uso de evidencia obligatoria para sustentar cada candidatura.
- Revisión institucional mediante comité evaluador.
- Selección limitada de finalistas por categoría.
- Votación digital con mecanismos de validación.
- Prohibición expresa de campañas negativas o prácticas indebidas.
- Facultad de la universidad para anular votos irregulares.
- Facultad de la universidad para declarar desierta una categoría.
- Decisiones finales de carácter institucional.

El proceso está diseñado para reconocer historias ejemplares, no para generar competencia, confrontación o comparación negativa entre miembros de la comunidad.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados con motivo de la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Anáhuac Querétaro de conformidad con la legislación aplicable y con su Aviso de Privacidad, disponible en https://www.anahuac.mx/queretaro/descargables/Aviso_Privacidad.pdf

La información será utilizada para la recepción, evaluación y seguimiento de las candidaturas, así como para la organización, comunicación y difusión institucional de **LEGADO ANÁHUAC**, conforme a las finalidades previstas en el Aviso de Privacidad.



En caso de que una candidatura incluya datos personales de terceros, quien la presente deberá contar con las autorizaciones que, en su caso, resulten necesarias.

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y la aceptación del Aviso de Privacidad y estará sujeta a sus términos y condiciones.

IX. CONFIDENCIALIDAD

La universidad protegerá la información interna relacionada con la evaluación de candidaturas, deliberaciones del comité, rúbricas, comentarios, votaciones parciales y decisiones institucionales.

Las personas participantes reconocen que no tendrán acceso a las deliberaciones internas del comité ni a evaluaciones individuales de otras candidaturas.

X. MODIFICACIONES Y CASOS NO PREVISTOS

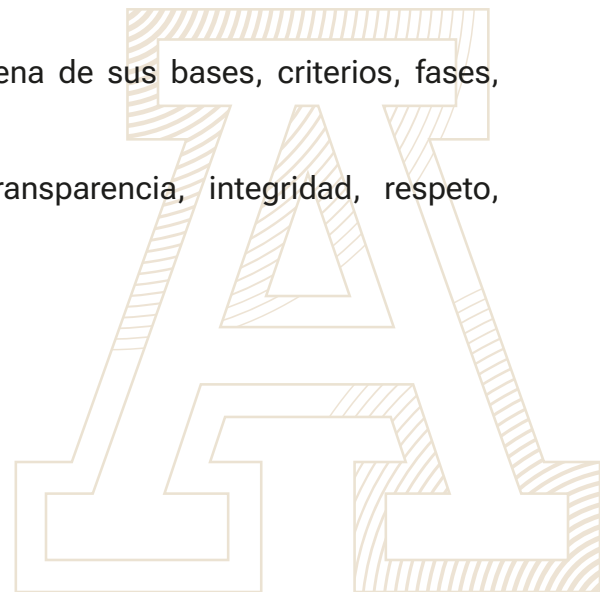
La Universidad Anáhuac Querétaro se reserva el derecho de modificar fechas, fases, requisitos, mecanismos de votación, criterios operativos o condiciones de la convocatoria cuando existan causas justificadas, necesidades institucionales, situaciones técnicas, casos de fuerza mayor o circunstancias no previstas.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la universidad a través del comité organizador o la instancia institucional correspondiente.

XI. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases, criterios, fases, condiciones, restricciones y decisiones institucionales.

La universidad actuará en todo momento procurando la transparencia, integridad, respeto, imparcialidad y cuidado reputacional del proceso.





ANÁHUAC
2026



Programa de
Excelencia Anáhuac

LEGADO ANÁHUAC busca reconocer a quienes, desde su historia personal y contribución a la sociedad, representan el espíritu de liderazgo, servicio y excelencia de la comunidad Anáhuac.

XII. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en la presente convocatoria implica que, una vez aceptada formalmente la postulación, la persona participante autoriza a la Universidad Anáhuac Querétaro para utilizar su nombre, voz, imagen, fotografía, semblanza y demás elementos de identificación que proporcione o que sean generados con motivo de su participación en **LEGADO ANÁHUAC**, exclusivamente para fines relacionados con la evaluación, organización, documentación, comunicación y difusión institucional del evento y de sus resultados.

